

CONSEJOS BÁSICOS PARA EL CONSUMIDOR EN LAS REVISIONES DEL GAS

Si Ud. tiene **GAS NATURAL** recuerde que hay dos tipos de control en las instalaciones



INSPECCIÓN

La inspección obligatoria se realiza al menos una vez cada 5 años. No tiene que realizar ningún pago en metálico ya que su pago se realiza a través de la factura del gas.

Su empresa distribuidora le comunicará por escrito la necesidad de realizarla en los siguientes 3 meses, y su coste.

Puede contratar directamente con una empresa instaladora habilitada, o realizarla con su propia distribuidora.

Si decide contratar con una empresa instaladora habilitada, sepa que dispone de 45 días para hacerlo. Pida presupuesto previo y compare con el de su distribuidora. Si en este plazo no lo hace, se entenderá que desea realizar la inspección directamente con su distribuidora. Ésta le comunicará la fecha de la inspección al menos con 5 días de antelación.



REVISIÓN

La contrata directamente el consumidor y se debe realizar, al menos, una vez cada dos años, si la instalación cuenta con caldera de calefacción y de agua caliente sanitaria.

Puede suscribir un contrato de mantenimiento con alguna empresa instaladora para que le realicen la revisión cuando proceda.

Si Ud. tiene **GAS BUTANO**



REVISIÓN

Sólo es obligatoria la revisión periódica de las instalaciones fijas cada 5 años.

Además, el tubo flexible se debe cambiar cuando caduca, y el regulador cuando se haya estropeado.

Una estufa de butano móvil con una sola bombona conectada por un tubo flexible no necesita revisión.

La Dirección General de Comercio y Consumo le recomienda que siga estos consejos



IMPORTANTE

- ✓ Desconfíe de las visitas inesperadas de empresas instaladoras de gas que vienen a su domicilio para realizar la revisión o la inspección del gas.
- ✓ Antes de dejarles entrar en su domicilio, consulte con su empresa suministradora, pida que se identifiquen y que le faciliten los datos de la empresa para la que trabajan.
- ✓ Antes de autorizar la revisión o la inspección con una empresa instaladora habilitada (si opta por esta modalidad), pida un presupuesto previo.
- ✓ Guarde siempre el Certificado de Inspección o de Revisión que le tienen que facilitar sin coste adicional.
- ✓ Compruebe la fecha de la última revisión para saber cuándo tiene que hacer la próxima. Exija factura. La necesitará si surge algún problema.
- ✓ Tenga en cuenta que no le pueden facturar ninguna cantidad sobre instalaciones que hayan superado favorablemente una inspección en los últimos cuatro años.
- ✓ La empresa que realiza la inspección no puede reparar las anomalías que encuentre, debe dejarle un parte para que usted repare en los plazos establecidos, contratando con una empresa instaladora distinta de la que ha realizado la inspección.

Infórmese en el teléfono **012** o en **www.madrid.org/consumo**

CONSEJOS BÁSICOS PARA EL CONSUMIDOR

NO SE PRECIPITE EN SUS DECISIONES



Si se presenta en su casa un comercial de una empresa de luz o gas y le pide que le enseñe una factura de la luz o el gas, **diga NO**: le pueden cambiar de Comercializadora sin su consentimiento.



Si se presentan en su casa, sin aviso previo, para revisar la instalación de gas o para firmar un contrato de mantenimiento, **diga NO**: Ud. puede contratar con la empresa que quiera.



Si le dicen que tiene que pagar una cantidad extra si quiere el certificado de la revisión del gas realizada, **diga NO**: el precio del certificado viene incluido en el precio de la revisión.

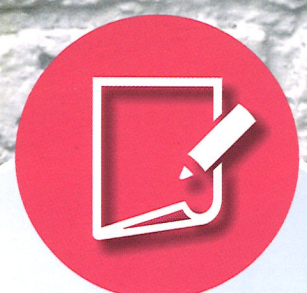


Si alguien desconocido le solicita su número de teléfono y sus datos, especialmente los bancarios, **diga NO**: pueden utilizar indebidamente esta información.

La Dirección General de Comercio y Consumo le recomienda que **APRENDA A DECIR NO** y pida consejo en una Oficina de Información al Consumidor o en una asociación de consumidores.



Si le insisten en vender un producto que no necesita o no quiere, **diga NO**: Ud. no está obligado a comprar nada, aunque el comercial se lo insinúe.



Si le urgen a firmar algún documento, **diga NO**: debe leer toda la documentación con calma y asesorarse por persona de su confianza.

Infórmese en el teléfono **012** o en **www.madrid.org/consumo**